CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CM-MC-004-2026
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
NIT	890.907.317-2
CONTRATISTA	GESTIÓN & CONSULTORIA S.A.S
NIT	901.671.987-0
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO JARAMILLO VELEZ
CÉDULA	8163616
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL RIONEGRO ANTIOQUIA QUE TENGAN DERECHO A ESTE BENEFICIO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)
CDP	Nº 1242 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2026
CRP	N° 3228 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOS (02) MESES contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar reserva presupuestal.

Entre los suscritos a saber RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA, mayor de edad, quien actúa en calidad de Presidente del Concejo de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.433.721 de Rionegro, Antioquia, como ordenador del gasto y por otra parte SANTIAGO JARAMILLO VELEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 8163616, Representante Legal de la empresa GESTIÓN y CONSULTORIA S.A.S, identificado con NIT 901.671.987-0, con quienes se han convenido elaborar la presente ACTA DE INICIO a las actividades del Contrato CM-MC-004-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL RIONEGRO ANTIOQUIA QUE TENGAN DERECHO A ESTE BENEFICIO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026

Que el contrato se entiende celebrado debido a la participación en el proceso contractual, además de la aceptación realizada por ambas partes en la plataforma Secop II el día 12 de noviembre de 2026.

El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro 1.0.2.1.2.02.01.003.04, por lo tanto, cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención.

De conformidad con lo establecido en la el numeral 7.7 SUPERVISIÓN del documento de la invitación pública, del proceso contractual CM-MC-004-2026, el supervisor contractual será DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE, Secretario General del Concejo Municipal, para efectos del control y la vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

Se fija como fecha de inicio del contrato CM-MC-004-2026 el 12 de noviembre de 2026, y se reiteran las obligaciones específicas del contratista.

1. Cumplir con todas las características y especificaciones solicitadas en las condiciones técnicas de la contratación.
2. Entregar los elementos con la calidad acorde y las especificaciones técnicas requeridas
3. Todos los materiales para la ejecución del presente contrato, serán suministrados por el contratista. Los costos de adquisición, almacenamiento y utilización se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem.
4. El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, siendo el único responsable de los bienes el contratista, hasta el momento en que el Concejo Municipal lo reciba a través del supervisor, a entera satisfacción.
5. Atender los requerimientos y consultas realizadas por el Concejo Municipal de Rionegro Antioquia, en virtud de la realización del objeto del contrato.
6. Reemplazar cualquier elemento en el término de CINCO (5) días hábiles, que no concuerde con la descripción realizada en el presente estudio previo, sin que ello genere costos adicionales.
7. En caso de no recibir a entera satisfacción los productos, se le dará al contratista un término de diez (10) días calendario para que subsane y cumpla a satisfacción la entrega de los productos.
8. Responder por los vicios ocultos que afecten la calidad y entrega de los productos contratados.
9. Son requisitos para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los bienes, los siguientes:

a. Deben ser productos nuevos.
b. Deben ser productos de buena calidad en el mercado.
c. Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.

d. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto.
e. El contratista no entregará bienes con empaques deteriorados, con defectos de fábrica y/o inservibles.
f. Con la entrega de los productos, se debe realizar una relación detallada de cada bien.
10. El contratista deberá realizar la entrega de los elementos necesarios incluidos dentro de este documento de acuerdo a las cantidades requeridas por la corporación, así como los servicios de envío y garantía en caso de ser procedente.
11. El contratista deberá realizar la entrega directamente en las instalaciones del Concejo Municipal, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del envío de la aprobación de las garantías solicitadas.
12. El contratista deberá garantizar la entrega prioritaria de los elementos objeto del presente contrato, para el Concejo Municipal en caso de presentarse escasez en el mercado.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Del mismo modo, y en cumplimiento de la cláusula 1.9 de la invitación pública se aprueban las garantías adquiridas por el contratista, bajo la póliza CVA-100015857 adquirida con "SEGUROS MUNDIAL" en favor del Municipio de Rionegro Antioquia / Concejo Municipal de Rionegro.

No. PÓLIZA	CVA-100015857	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	360041000	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/11/2026	24:00 Horas Del	30/06/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GESTION & CONSULTORIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.671.987-0
DIRECCIÓN	CARRERA 43 A # 38 SUR 09	TELÉFONO	3106922738
ASEGURADO	MUNICIPIO DE RIONEGRO	No. DOC. IDENTIDAD	890.204.646-3
DIRECCIÓN	CR 10 11 32	TELÉFONO	6188028
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE RIONEGRO	No. DOC. IDENTIDAD	890.204.646-3
DIRECCIÓN	CR 10 11 32	TELÉFONO	6188028

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE:

ASEGURADO/BENENFICIARIO A CONCEJO DE RIONEGRO

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CM-MC-004-2026 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL RIONEGRO ANTIOQUIA QUE TENGAN DERECHO A ESTE BENEFICIO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/11/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	500.000,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/11/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	500.000,00	0,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
Presidente del Concejo Municipal

DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE
Secretario General

SANTIAGO JARAMILLO VELEZ
Representante Legal
GESTIÓN Y CONSULTORIA S.A.S